

Programa Nacional de Conformacion de Cadenas Productivas para el Sector Artesanal

Cadena Productiva de la Caña Flecha
Departamentos de Córdoba y Sucre

Taller de Seguimiento y Evaluación de resultados de impactos de
los proyectos productivos con organización de veedurías
ciudadanas



INTRODUCCION

Las Veedurías Ciudadanas han sido reconocidas como una herramienta primordial y esencial en el desarrollo cultural y social de la población artesanal, pues la organización de estas permite la activa participación del ciudadano en la elaboración de planes y en el control de las actividades ejecutadas a favor de su propio beneficio

El documento contiene, las actividades y programas desarrollados en post de la conformación de dichas veedurías, con el fin de fortalecer a un mas las agrupaciones y asociaciones beneficiarias del Programa Nacional de Conformación de Cadenas Productivas para la Cadena de Caña Flecha

Talleres de Seguimiento y Evaluación de Resultados de Impacto de los Proyectos Productivos, con Organización de Veeduría

Ciudadana PC - 13 -

Antecedentes:

La Constitución Política de 1991 a través de los Arts. 103 y 270 brinda reconocimiento a las Veedurías como mecanismos de control a la gestión pública, donde la participación ciudadana es un principio fundamental del Estado Social de Derecho

Ley 489 de 1998: Sobre organización y funcionamiento de las entidades Art. 32 de orden nacional para acercar más al ciudadano a los servicios del Estado y a la lucha contra la corrupción:

Audiencias públicas

Ejercicio de las veedurías ciudadanas

Ley de Veedurías/2003

Reglamenta las Veedurías Ciudadanas

Con el apoyo de la Contraloría General de la Nación artesanías de Colombia, diseño y desarrolló en el Resguardo Zenú de San Andrés de Sotavento los talleres de “Veeduría Ciudadana”, con la participación de los diferentes actores de este sector artesanal colombiano

Se realizaron tres talleres, uno en la ciudad de Bogotá en el marco de Expoartesanías 2004 donde los artesanos de caña flecha expositores en el evento participaron en conjunto con otros artesanos del país. Los dos últimos se desarrollaron en la Ciudad de Sincelejo, que se convirtió en la sede que por su ubicación central y estratégica, le permitía fundamentalmente a los artesanos de los dos departamentos reunirse. De estos talleres se hizo estableció el comité veedor. Además de los artesanos, en los talleres participaron representantes de la autoridad indígena, y funcionarios de entidades como la Cámara de Comercio de Sincelejo, SENA regional, Umata de Sincelejo, representantes de las alcaldías Universidad de Sucre y gobernación de Sucre. Utilizando la metodología diseñada por la Contraloría para tal fin, los talleres debieron adecuarse a un lenguaje común de tal manera que los artesanos y representantes de la comunidad entendieran y participaran del taller.

Metodología

Estos talleres fueron de tipo teórico, pero ilustrados a través de diferentes ejemplos que hacen parte de la realidad directa de los participantes. En donde cada uno expone sus inquietudes con respecto a cada uno de los contenidos.

Contenidos:

En los se trataron los siguientes temas realizando las aclaraciones e ilustraciones directas con el Programa Nacional de cadenas Productivas y con la realidad directa de cada localidad:

• Control Ciudadano como Mecanismo de Vigilancia a la Gestión Pública:

Los ciudadanos pueden ejercer el control ciudadano y denunciar ante las autoridades competentes las actuaciones, hechos u omisiones de los servidores públicos o particulares que manejen bienes o recursos públicos.

Es el derecho, y el deber, que tiene todo ciudadano, individual o colectivamente considerado, a vigilar la gestión pública y la de los particulares que manejen bienes o recursos públicos.

La participación democrática implica el derecho a deliberar y decidir sobre los asuntos de interés colectivo, supone el derecho a fiscalizar la ejecución de las obras y la prestación de servicios por parte de las entidades del Estado y faculta a los ciudadanos para exigir transparencia, eficiencia y oportunidad.

• Principios

Durante el taller, se concluyó que la participación democrática como mecanismo de garantizar la transparencia de la inversión pública tiene como principio básico la “Responsabilidad”, de la mano de los demás.

- Democratización
- Autonomía
- Transparencia
- Igualdad

Todos los ciudadanos en forma plural o a través de organizaciones civiles (organizaciones comunitarias, profesionales, juveniles, sindicales, benéficas o de utilidad común, no gubernamentales, sin ánimo de lucro y constituidas con arreglo a la ley)

El resguardo Zenú cuenta con la virtud de tener una serie de organizaciones estructuradas a través de las cuales puede realizar este mecanismo de control, pero que no conocer cual es el mecanismo o la estrategia a seguir, preguntándose que hacer cuando tienen alguna queja, reclamo o cuestionamiento.

- Denuncia Ciudadana
 - Derecho de Petición
 - Acciones de Protección de Derechos:
 - ✓ Tutela
 - ✓ Acción Popular, de Nulidad, de Grupo y de Cumplimiento
 - Demás recursos, procedimientos e instrumentos
 - Audiencias Públicas
 - Solicitud de control excepcional a la Contraloría General de la República.
-
- **Territorialidad**

Local: El área de influencia del proyecto es una comuna, un corregimiento o una vereda.

Municipal: El área de influencia es el municipio.

Departamental: El área de influencia del proyecto cubre a varios municipios de un departamento o todo un departamento.

Regional: El área de influencia del proyecto comprende varios municipios de un mismo departamento o de distintos departamentos que conforman una región.

Nacional: El área de influencia abarca dos o más departamentos.

En este caso los participantes decidieron que el comité veedor estuviera conformado por integrantes pertenecientes a los dos departamentos, ya que la territorialidad del proyecto incluye dos departamentos.

- **Deberes y Derechos:**

Recibir y comunicar a la ciudadanía los informes, observaciones y sugerencias y avances del proyecto, conociendo las políticas, proyectos, programas, contratos, recursos presupuestales, metas físicas y financieras, procedimientos técnicos y administrativos y los cronogramas (al inicio). Solicitar la adopción de los mecanismos correctivos y sancionatorios según sean necesarios y los demás que reconozca la Constitución y la ley.

Calidades de los Veedores:

- Afinidad con el sector donde se va a ejercer la vigilancia
- Formación y/o experiencia en el área o proyecto a vigilar
- Interés en beneficios sociales y no partidistas ni particulares
- Personas representativas de la comunidad, los gremios, los sindicatos, las asociaciones, la academia, ONGs, etc
- Credibilidad y reconocimiento en la región
- Elementos técnicos válidos para ejercer la vigilancia
- Reconocida transparencia

En torno a este tema se hizo mucho énfasis durante el intercambio de conocimientos que se realizó durante la charla. Pues los participantes del comité deben tener conociendo del proceso

• Resultados

En total participaron 40 personas en los tres talleres, donde una vez hecho el análisis de los contenidos se procedió a realizar listado de los posibles participantes del comité veedor. Integrantes que cuentan con credibilidad y la confianza de los participantes y quienes fueron consientes de la responsabilidad que implica ser representantes de su comunidad ante este proceso. Eligiendo a los siguientes veedores:

Nombre	Cédula
Wilson Montalvo	11.077.211
Asteria Peñate	23.048.362

Aracelys Bertel	64.719.619
Anselmo Clemente	92.671.044
Narciso López Carmona	92.497.929

El acta de constitución con su correspondiente registro y la metodología aplicada a sido fundamental para el desarrollo de esta actividad de los departamentos que hacen parte de la cobertura del Programa de Nacional para la Conformación de Cadenas Productivas para el Sector Artesanal.

Anexo: Acta de constitución veeduría registrada ante la el Cabildo Mayor de San Andrés de Sotavento material utilizado para el taller de veedurías, listado de asistentes.